

ANUNCIO DEL CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UN PUESTO DE POLICÍA LOCAL, EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA DE POLICÍA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO. EXP 3657/2024

ANUNCIO DE DESARROLLO DEL CONCURSO DE MOVILIDAD

En Astillero, a 8 de agosto de 2024, siendo las 11:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 de 13 de junio de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 6 de julio de 2024, para proveer por concurso de movilidad, un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Astillero, incluida en la oferta de empleo de 2024.

Asisten el Presidente del Tribunal, D. José Ramón CUERNO LLATA, y los Vocales, D. Javier MANSILLA DEL POZO, D. José Manuel GÓMEZ CABEZA y D^a. Ana Belén MÉNDEZ GÓMEZ. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a M^a Arántzazu VEGA DE LAS HERAS. Se constituye el Tribunal con estos miembros para la valoración de los méritos.



Finalizada la valoración de los méritos, los miembros del Tribunal Calificador proceden a:

1º.- Publicación de las calificaciones del concurso de la convocatoria para la cobertura de un puesto de Policía Local

Tras la valoración de méritos, la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en los apartados correspondientes es la siguiente:

ALONSO MARTIN, EMILIO										
APTDO A	APTDO B	APARTADO C			APARTADO D					
Apdo.A	Apdo B	Apdo. C3.a	Apdo. C3.b	Apdo. C.4	Apdo. D.1	Apdo. D.2	Apdo. D.3	Apdo. D.4	Apdo. D.5	Apdo. D.6
1,20 pts.	0 pts.	4,20 pts	0,05 pts	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1,30 pts
A: 1,20 pts	B: 0 pts	C. 4,25 pts			D: 1,30 pts					
PUNTUACIÓN TOTAL: 6,75 PUNTOS										

Firma 1 de 1
 MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
 08/08/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	c066d8dd4f6c41499be28df4f427ad26001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



MARTINEZ SAN EMETERIO, IÑIGO										
APTDO A	APTDO B	APARTADO C			APARTADO D					
Apdo.A	Apdo B	Apdo. C3.a	Apdo. C3.b	Apdo. C.4	Apdo. D.1	Apdo. D.2	Apdo. D.3	Apdo. D.4	Apdo. D.5	Apdo D.6
1,20 pts.	3 pts.	13,90 pts	----	----	-----	0,50 pts	1,60 pts	----	----	2,50 pts
A: 1,20 pts	B: 3 pts	C. 13,90 pts			D: 4,60 pts					
PUNTUACIÓN TOTAL: 22,70 PUNTOS										

MAZA ANTÓN, FRANCISCO JAVIER										
APTDO A	APTDO B	APARTADO C			APARTADO D					
Apdo.A	Apdo B	Apdo. C3.a	Apdo. C3.b	Apdo. C.4	Apdo. D.1	Apdo. D.2	Apdo. D.3	Apdo. D.4	Apdo. D.5	Apdo. D.6
1,20 pts.	4 pts.	13 pts	----	----	-----	0,50 pts	----	----	1,50 pts	1,50 pts
A: 1,20 pts	B: 4 pts	C. 13 pts			D: 3,50 pts					
PUNTUACIÓN TOTAL: 21,70 PUNTOS										

PINEDO ORTIZ, ADRIÁN										
APTDO A	APTDO B	APARTADO C			APARTADO D					
Apdo.A	Apdo B	Apdo. C3.a	Apdo. C3.b	Apdo. C.4	Apdo. D.1	Apdo. D.2	Apdo. D.3	Apdo. D.4	Apdo. D.5	Apdo. D.6
1,20 pts.	3 pts.	8 pts	----	----	-----	-----	----	----	1,90 pts	1,50 pts
A: 1,20 pts	B: 3 pts	C. 8 pts			D: 3,40 pts					
PUNTUACIÓN TOTAL: 15,60 PUNTOS										

PONCE FERNÁNDEZ, HERNÁN										
APTDO A	APTDO B	APARTADO C			APARTADO D					
Apdo.A	Apdo B	Apdo. C3.a	Apdo. C3.b	Apdo. C.4	Apdo. D.1	Apdo. D.2	Apdo. D.3	Apdo. D.4	Apdo. D.5	Apdo. D.6
8,40 pts.	3 pts.	22,90 pts	0,40 pts	----	-----	0,70 pts	----	----	2,05 pts	2,50 pts
A: 8,40 pts	B: 3 pts	C. 15 pts (Máximo)			D: 5,00 pts (Máximo)					
PUNTUACIÓN TOTAL: 31,40 PUNTOS										

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
08/08/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	c066d8dd4f6c41499be28df4f427ad26001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

La puntuación obtenida por cada uno de los candidatos es la siguiente:

Nº ORDEN	ASPIRANTES	D.N.I.	PUNTUACION
01	Alonso San Martín, Emilio	***9870**	6,75
02	Martínez San Emeterio, Iñigo	***9088**	22,70
03	Maza Antón, Francisco Javier	***3613**	21,70
04	Pinedo Ortiz, Adrián	***6496**	15,60
05	Ponce Fernández, Hernán	***5991**	31,40

El Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes acuerda excluir de la valoración aquellos cursos de formación impartidos por Administraciones locales que no estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, todo ello de acuerdo con el artículo 5, apartado 1, y artículo 4 letra b) del Decreto autonómico 46/2016 de 11 de agosto, y las bases del proceso selectivo.

Se podrán presentar alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento, como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Astillero en la dirección <https://sede.astillero.es> mediante certificado electrónico, o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la valoración del concurso de movilidad, un puesto de Policía Local, durante un plazo de dos días hasta el 12 de agosto, a contar desde el día siguiente a la publicación el 8 de agosto de 2024 del anuncio del concurso de movilidad, un puesto de Policía Local,.

2º.- Propuesta de nombramiento del concurso de movilidad de la convocatoria para la cobertura de un puesto de Policía Local

A la vista de los resultados obtenidos, se resuelve el concurso de movilidad adjudicando la plaza un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, **al Sr. D. Hernán Ponce Fernández**.

Conforme a la base undécima apartado 2 de las bases se establece lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento o para los casos en que se produzca un supuesto comprendido entre los anteriores del apartado 11.1 que impida a los propuestos su nombramiento o toma de posesión o que ésta no se adquiera, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas. Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados, quedando en lista de reserva por orden de puntuación, los siguientes aspirantes:

1. Iñigo Martínez San Emeterio
2. Francisco Javier Maza Antón
3. Adrián Pinedo Ortiz
4. Emilio Alonso San Martín

El aspirante designado por el Órgano de Selección para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de movilidad, deberá tomar posesión en un plazo de 3 días hábiles, si no hay cambio del municipio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia del funcionario a otro municipio, a contar desde la publicación del anuncio de la adjudicación de la plaza en el procedimiento de provisión de puestos por movilidad en el Boletín Oficial de Cantabria. Si en dicho plazo no tomará posesión se aplicará lo dispuesto en el apartado 11.2, notificando esta circunstancia al primer aspirante de la lista de reserva y así sucesivamente hasta agotarla, en cuyo caso se declarará la plaza desierta.



Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA

M^a Arántzazu Vega de las Heras

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
08/08/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	c066d8dd4f6c41499be28df4f427ad26001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	